



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-27/2023

20 DE JULIO DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veinte de julio dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

| | | |
|----------------------|-----------------------|--|
| Director Presidente: | SR. VICEALMIRANTE | EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO |
| Directores: | SR. CNEL. CAB. DEM | CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ (Ausente con excusa) |
| | SR. CAP. DE FGTA. DEM | JOSÉ ROBERTO VIEIRA NIEVES |
| | SR. TCNEL. P.A. DEM | JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA |
| | SRA. TTE. DE NAVÍO | MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO |
| | SR. LICENCIADO | YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO |
| Secretario: | SR. CONTRALMIRANTE | JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General |

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2023 DE FECHA 14JUL023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Interna al Segundo Trimestre 2023.
 - B.- Informe de Oficialía de Cumplimiento al Segundo Trimestre 2023.
 - C.- Informe sobre Contrataciones realizadas al Segundo Trimestre 2023.
 - D. Recomposición de Reserva de Programas Previsionales
 - E.- Autorización para complementar Punto de Acta de la Sesión CD-41/2022.
 - F.- Estructura Organizativa IPSFA 2024.
 - G.- Estructura Presupuestaria IPSFA 2024.
 - H.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-26/2023 DE FECHA 14JUL023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-26/2023 de fecha 14 de julio de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Interna al Segundo Trimestre 2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Jorge Alberto Campos Sigarán, Jefe de Auditoría Interna, quién expuso el informe Trimestral de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, NRP-15 emitidas por el Comité de Normas del Banco Central

de Reserva y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables. Los exámenes fueron orientados a:

- Verificar que los riesgos claves de la Institución están siendo gestionados apropiadamente.
- Verificar la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno.
- Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las leyes, reglamentos, y demás disposiciones aplicables.
- Verificar que en el ejercicio de la gestión institucional, se garanticen los derechos de los afiliados y la prestación de los servicios en forma eficiente y en el momento apropiado.
- Verificar el grado de eficacia en la relación, objetivos propuestos - resultados alcanzados.

Identificar y reportar debilidades materiales del control.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, ya fueron vistos por el Comité de Auditoría, en sesión número CA-06/2023 del 14 de julio de 2023; los informes son:

- 1) AF-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al 31 de marzo de 2023.
- 2) AF-GI-GA Informe de Examen de Auditoría a las Inversiones en Bienes de Uso, al 31 de mayo de 2023.
- 3) AG-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos Previsionales, Otorgamiento y Pago de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2022.
- 4) AI-GG-1 Informe de Examen de Auditoría a la Infraestructura Tecnológica, Soporte y Mantenimiento, al 31 de marzo de 2023.
- 5) AF-GF-2-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría Arqueos de Fondos, Cajas Colectoras del IPSFA, FUDEFA, Centros Recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 247, Amatitán, Fondo Circulante IPSFA, Fondo de Pago de Devoluciones de Rezagos AFP'S IPSFA y cupones de combustible, al 30 de junio de 2023.
- 6) AS-2-CD-1 Informe de Seguimiento a las Observaciones de Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República, Auditoría Externa Financiera, Fiscalía y Superintendencia del Sistema Financiero al 30 de junio de 2023.

Explicó que de acuerdo al Plan Anual de trabajo del 2023, se ha cumplido con las metas establecidas para el segundo trimestre del 2023.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

| Enfoque de auditoría | Programado | Ejecutado | % |
|----------------------|------------|-----------|------------|
| GESTIÓN | 1 | 1 | 17 |
| INFORMÁTICA | 1 | 1 | 17 |
| FINANCIERO | 3 | 3 | 50 |
| SEGUIMIENTO | 1 | 1 | 16 |
| Total | 6 | 6 | 100 |

Resultados de la Auditoría:

Hallazgos pendientes de Resolución y en Proceso:

- 1) AF-GI-4-5-6 Informe de Examen de Auditoría a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al 31 de marzo de 2023.

| | | | | |
|----------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| <p>3</p> <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p>  | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> |
| <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p>  | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> |
| <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p>  | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> |

[Handwritten signature]

VERSION 1.0
 CA ART 30 LAIP

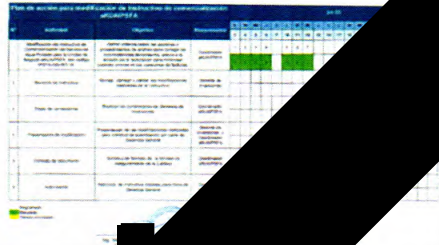


"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|
| 6 | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|



| N° | Condición | Identificadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría | Responsable | Fecha Prevista para solución | Situación Actual |
|----|-----------|--|-------------|------------------------------|------------------|
| 1 | VENTA DE | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |

de julio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3) AG-GP-3 Informe de Examen de Auditoría a los Gastos Previsionales, Otorgamiento y Pago de Prestaciones, al 31 de diciembre de 2022.

| N° | Condición | Acciones Implementadas o Proyectadas y/o Recomendaciones de Auditoría | Responsable | Fecha Prevista para solución | Situación Actual |
|----|------------|---|-------------|------------------------------|------------------|
| 1 | [Redacted] | [Redacted] prestación | [Redacted] | | [Redacted] |
| 2 | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | | [Redacted] |



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
|------------|------------|------------|------------|------------|

| Auditoría Interna | | | | |
|--|------------|--------------|------------|------------|
| Del 01 de enero al 31 de marzo 2020. | | | | |
| AG-GG Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17 | | | | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | Responsable/ | Fecha | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

| Auditoría Interna | | | | |
|--|------------|--------------|------------|------------|
| Del 01 de enero al 31 de marzo 2020. | | | | |
| AG-GG Evaluación al cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17 | | | | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | Responsable/ | Fecha | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Handwritten signature in blue ink.

| | | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | | <p>[REDACTED]</p> |
| <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | <p>[REDACTED]</p> | | <p>[REDACTED]</p> |

adjudicación de la Contratación; la

| | | | | |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | | | | |
| [REDACTED] | | | | |
| [REDACTED] | | | | |
| Condición | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| VALÚOS DE | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 48 | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

AUDITORÍA EXTERNA

| Informe de Auditoría Externa | | | | |
|--|------------|--------------|-------------------|------------|
| Del 01 de octubre al 31 de diciembre 2022 | | | | |
| Informe sobre la gestión integral de riesgos | | | | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | Responsable/ | Fecha prevista de | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

documento evidencia.

| Informe de Auditoría Externa | | | | |
|------------------------------|------------|--------------|------------|------------|
| De [REDACTED] | | | | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | Responsable/ | Fecha | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

[Handwritten signature]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| para el encargado de la | 2- la UAC se encuentra actualmente en el | | | |
|-------------------------|--|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | | | |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

30 LAIP

IPU

[Handwritten signatures and dates in blue ink]

| | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

PERSONAL

LA

[Handwritten signature]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

realizaron sus pagos en la colecturía de este Instituto, las cuales sobrepasan los montos establecidos en el artículo N°9, de la ley contra el lavado de dinero y activos, \$10,000.00 en efectivo y \$25,000.00 en cheques.

Expedientes de Préstamos Personales: durante el Segundo Trimestre se verificó un total de 248 expedientes correspondiente al 100% de nuevos préstamos personales, para comprobar si contenían la declaración jurada y demás documentos de respaldo que justifique el origen y procedencia de los fondos con los que cancelara el crédito, la mayor parte de créditos son afiliados pensionados. Al mismo tiempo se presentó el detalle mensual de préstamos otorgados. La Debida Diligencia, Conocimiento del Cliente y Proveedor: se informó a los señores miembros del Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre se llenaron “21” fichas de identificación del cliente, al mismo tiempo se verificaron 18 proveedores ofertantes. Asimismo se hizo del conocimiento a los señores miembros del Consejo Directivo que durante el Segundo Trimestre NO se detectaron ni se reportaron operaciones sospechosas, al mismo tiempo el personal de las diferentes unidades no reportó para registrar e informar un ROS a la UIF.

Capacitación: En cumplimiento al Artículo 10 literal c), de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, Art. 54 y Art. 55 del Instructivo de la UIF y el Plan Anual de Capacitación, durante el mes de junio de 2023, se impartió la siguiente capacitación dirigida a funcionarios y empleados de este Instituto el 28 de junio, con el apoyo de la Superintendencia del Sistema Financiero se impartió el tema “Proceso de Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Criptomonedas” (72 participantes).

Finalmente presentó lo siguiente: En cumplimiento de circular de la SSF N° DS-DR-29948 para el envío de información requerida en las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (NRP-36) (BCR).

Se informa, que el día 5 de mayo de 2023, se envió a través del Sistema VARE DAF de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La información correspondiente al “Informe de Actividades de la Oficialía de Cumplimiento del 1er. Trimestre 2023”, el cual se tiene que remitir en un plazo no mayor a los diez días hábiles después de conocidas y aprobadas por la Junta Directiva u Órgano equivalente. Con lo cual finalizó su presentación.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 154:

1. Aprobar el informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento del Segundo Trimestre de 2023.
2. Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Informe sobre Contrataciones realizadas al Segundo Trimestre 2023.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Keyla de Ibáñez, Jefe de la UCP, quien manifestó que el segundo trimestre 2023 se presentará de acuerdo a la LCP, LACAP y su Reglamento, ya que los procesos de compra se ejecutaron conforme a estas normativas.

Explicó que, le corresponde al jefe UCP, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, según Art. 20 LCP literal i), Art. 10 literal m) de la LACAP y 12 RELACAP literal b). Posteriormente presentó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de abril a junio del año 2023.

| FECHA | FACTORES DE INCIDENCIA |
|------------------------------------|--|
| 10 de marzo 2023 | Entró en vigencia la Ley de Compras Públicas. |
| 13 de abril 2023 | Se retomaron procesos de compra con base a lineamientos de DINAC y UNAC. |
| 12 de mayo 2023 | UNAC- deshabilitó la opción de publicar proceso en COMPRASAL- LACAP. |
| 28 de mayo 2023 | DINAC deshabilitó la opción de publicar procesos sin publicación de PAC. |
| del 29 de mayo al 27 de junio 2023 | Se parametrizaron los cifrados presupuestarios en el Sistema COMPRASAL. |

La Licda. de Ibáñez explicó que durante el segundo trimestre se presentaron factores que incidieron en la ejecución de los procesos de compra, y que en el mes de junio no se ejecutaron procesos de compra debido a que la Dirección Nacional de Compras - DINAC deshabilitó el sistema COMPRASAL desde el 28 de mayo hasta realizar la parametrización de los cifrados presupuestarios.

| COMPRAS Y CONTRATACIONES | MONTO (\$) | MONTO (\$) | MONTO (\$) | TOTAL |
|---|------------------|-----------------|------------------|---------------------|
| | CONTRATADO ABRIL | CONTRATADO MAYO | CONTRATADO JUNIO | |
| LIBRE GESTIÓN | \$87,257.54 | \$60,440.19 | 0.00 | \$147,697.73 |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 0.00 | \$4,484.97 | 0.00 | \$4,484.97 |
| SERVICIO DE CONSULTORIA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES | 0.00 | \$6,486.20 | 0.00 | \$6,486.20 |
| MONTO TOTAL EJECUTADO | \$87,257.54 | \$71,411.36 | 0.00 | \$158,668.90 |
| TOTAL PROGRAMADO (PAAC 2023) | \$611,971.89 | \$143,625.51 | \$69,265.61 | \$824,863.01 |
| EJECUCIÓN PORCENTUAL (%) E/P | 14.26% | 49.72% | 0% | 63.98% |

Finalmente mencionó que, lo anterior es con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley de Compras Públicas, LACAP y su Reglamento sobre el informe al titular.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

D.- Reestructuración de Reservas de Programas Previsionales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que la reestructuración de la cartera de préstamos tiene a su base legal en lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Artículos 12 y 92 de la Ley de IPSFA.
- Artículo 110 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.
- Literal D- Política de Reservas.

Inició explicando que actualmente el Programa Previsional de Pensiones tiene un deterioro acelerado de su reserva, como consecuencia natural de la maduración de los préstamos; es por ello, que es conveniente reestructurar que los préstamos de más largo plazo estén en dicho programa, sin afectar significativamente su flujo de ingresos; para ello, se han identificado el programa del seguro de vida 10 registros de préstamos hipotecarios, con saldo de \$250,611.96, y cuya maduración es en promedio menor a 1 año, los cuales pueden ser reestructurados al programa de pensiones, y por otro lado, el programa de pensiones puede compensar al seguro de vida con 9 registros, por \$250,284.56, más \$327.40 en efectivo. El detalle de la operación de reestructuración se muestra en el siguiente diagrama:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA DE PRÉSTAMOS



Explicó que el total de los registros a reestructurar es de 19, por un total de \$250,611.96, e hizo énfasis que la reestructura de los programas, según su participación en la cartera de préstamos, se mantendría en los mismos porcentajes, según se puede apreciar en los siguientes cuadros:

PARTICIPACIÓN DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS ACTUAL Y REESTRUCTURADA

Cartera de préstamos actual (saldo de capital)

| Programa | Registros | Saldo de capital | Participación |
|-----------------|--------------|----------------------|---------------|
| Pensiones | 390 | 10,863,008.09 | 43% |
| Seguro de vida | 2,193 | 10,992,933.14 | 43% |
| Fondo de retiro | 643 | 3,581,082.08 | 14% |
| Totales | 3,226 | 25,437,023.31 | 100% |

Cartera de préstamos reestructurada (saldo de capital)

| Programa | Registros | Saldo de capital | Participación |
|-----------------|--------------|----------------------|---------------|
| Pensiones | 391 | 10,885,463.39 | 43% |
| Seguro de vida | 2,192 | 10,970,477.84 | 43% |
| Fondo de retiro | 643 | 3,581,082.08 | 14% |
| Totales | 3,266 | 25,437,023.31 | 100% |

Saldo de capital al 20/07/2023.

Finalmente mencionó que, de efectuarse la reestructuración de la cartera de préstamos, en un período de cinco años la cartera de préstamos que pertenece al programa de pensiones se deterioraría menos en aproximadamente \$122,911.83, comparado con el deterioro sino se hiciera la reestructuración, y que en la misma medida se recuperaría menos capital, compensando por otro lado con la generación de más intereses. La presente solicitud cuenta con el visto bueno del Comité de Inversiones.

Por los antecedentes expuesto, y con base en lo establecido en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 110 de su Reglamento y literal D. de la Política de Reservas, se solicita al Consejo Directivo: Reestructurar activos entre programas, de la siguiente forma:

1. Trasladar 9 registros de préstamos del Programa de Pensiones, al Seguro de Vida por \$250,284.56 y \$327.40 en efectivo.
2. Trasladar 10 registros de préstamos del Programa de Seguro de Vida a Pensiones, por \$250,611.96.
3. Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la reestructuración de activos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 155:

Autorizar, con base en lo establecido en el Art. 12 literal a) de la Ley del IPSFA, Art. 110 de su Reglamento y literal D. de la Política de Reservas, reestructurar activos entre programas previsionales, de la siguiente forma:

1. Trasladar 9 registros de préstamos del Programa de Pensiones, al Seguro de Vida por \$250,284.56 y \$327.40 en efectivo.

2. Trasladar 10 registros de préstamos del Programa de Seguro de Vida a Pensiones, por \$250,611.96.
3. Realizar las modificaciones presupuestarias y financieras que correspondan por la reestructuración de activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Autorización para complementar Punto de Acta de la Sesión CD-41/2022.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este tema sería desarrollado por el Ing. Kervir Turcios, Gerente Administrativo, quien dio inicio a la presentación, explicando que el objetivo principal es solicitar la incorporación del listado de bienes vendidos como chatarra y de hacer las correcciones en la redacción en dos partes del Acta de la Sesión del Consejo Directivo CD-41/2022 de fecha 25OCT022, exponiendo, lo siguiente:

Que en el acta de sesión CD-41/2022 con fecha 25 de octubre del 2022, por error involuntario en el listado de bienes autorizados por el Honorable Consejo Directivo, para la venta por desuso y su disposición final de activos descargados, no se incluyó el listado de bienes en desuso y que iban a ser vendidos como chatarra; también en la misma acta, se detectaron dos inconsistencias en la redacción las cuales son: uno, en la base legal se colocó el artículo 71 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas; y dos, el no colocar el nombre completo del Instructivo de la Gestión y Control de los Activos Fijos y bienes no depreciables. Asimismo, manifestó que el monto recibido por los bienes vendidos como chatarra fue por un valor de \$4,000.00.

En verificación del Acta CD-41/2022 se identificaron que en la Resolución N° 184 ordena: "Aprobar la venta y disposición final de bienes descargados y en desuso de la Institución", detallando única y exclusivamente a los bienes para venta con su precio asignado y no los que iban a ser vendidos como chatarra, los cuales se detallan a continuación:

| Bienes Clasificados como Chatarra | Cantidad de bienes | Valor en Libros |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Activos Menores | 1,681 | \$13,517.21 |
| Maquinaria y Equipo | 42 | \$6,948.34 |
| Equipo de Computo | 121 | \$21,873.58 |
| Bienes Diversos | 2 | \$351.58 |
| Maquinaria y Equipo de Producción | 3 | \$230.44 |
| Mobiliario | 2 | \$141.64 |
| Equipo de defensa | 1 | \$250.00 |
| TOTAL | 1,852 | \$43,312.79 |

CORRECCION DE ARTÍCULO DE LAS NTCIE Y DE NOMBRE DE INSTRUCTIVO

Los inconvenientes en dos puntos de la redacción en el acta de sesión CD 41/2022, se encuentran plasmados específicamente en la página seis según detalle siguiente:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación, aplico el marco regulatorio, de acuerdo a la base legal y técnica:

~~El área de control interno específica del IPSFA Art. 70 del Instituto, presentará a la Gerencia Administrativa, al menos una vez al año, un reporte de los Bienes depreciables y registrados a la fecha. Bajo las clasificaciones establecidas, a fin de iniciar el decaigo anual de los mismos, ya sea por obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación entre otros y reposición. Así mismo el área responsable de los activos del Instituto, clasificará los bienes bajo la modalidad de "decaigo definitivo", para poder subastarlos, donarlos, destruirlos, según lo disponga la Gerencia Administrativa, Gerencia General y autorización del Consejo Directivo.~~

~~IPSFA-GG-IM-13 Instructivo de Control de los Activos Fijos y Bienes no depreciables, aspectos generales literal j: los Bienes depreciables bajo la clasificación de "decaigo definitivo".~~

Podrá subastarse, donarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Consejo Directivo a propuesta de la Gerencia General.

El artículo correcto es el 70 y no el 71 como se colocó en el acta CD 41/2023

El nombre correcto es "Instructivo de Gestión y Control de los Activos Fijos y Bienes No Depreciables."

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar para que se realicen las correcciones en el Acta de la Sesión CD-41/2022 según detalle siguiente:

1. Que se incorpore el listado de bienes en desuso que fueron vendidos como chatarra por un valor de \$4,000.00.
2. Que se efectúen los cambios en la redacción de:
 - ✓ Cambiar el Artículo correcto "70" por el 71 de las NTCIE del IPSFA.
 - ✓ Colocar el nombre completo del Instructivo el cual es "Instructivo de Gestión y Control de los Activos Fijos y Bienes no Depreciables".

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 156:

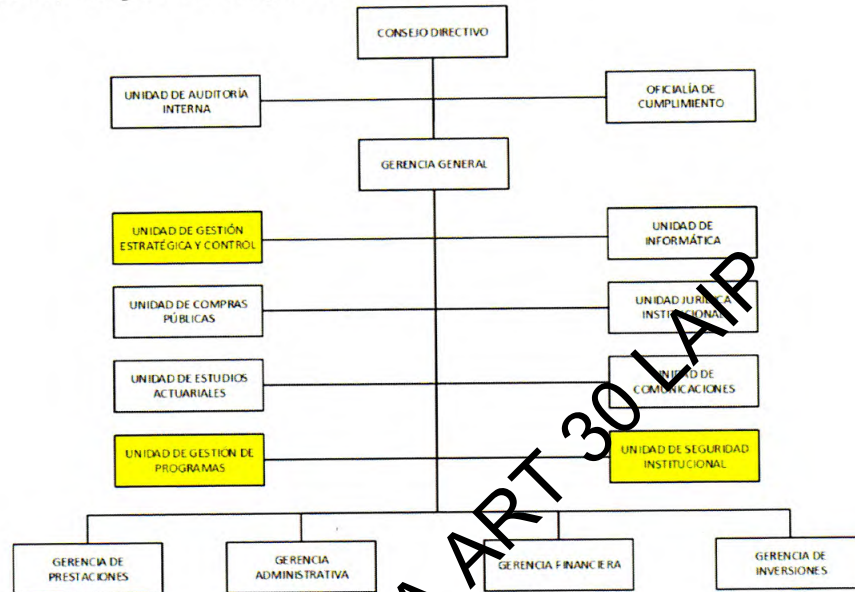
1. Incorporar el listado de bienes en desuso que fueron vendidos como chatarra por un valor de \$4,000.00.
2. Efectuar los cambios en la redacción de la página 6 del Acta CD-41/2022 de fecha 23/03/2022, de la siguiente manera:
 - ✓ Cambiar el Artículo correcto "70" por el 71 de las NTCIE del IPSFA.
 - ✓ Colocar el nombre completo del Instructivo el cual es "Instructivo de Gestión y Control de los Activos Fijos y Bienes no Depreciables".

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Estructura Organizativa IPSFA 2024.

El Sr. Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Franklin Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quién dio inicio explicando que el objetivo de esta presentación es solicitar la aprobación al Honorable Consejo Directivo, sobre la propuesta de la Estructura Organizativa General del IPSFA 2024; continuó explicando, que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Organigrama General del Instituto, debe ser revisado anualmente, y dicha revisión contar con la autorización de la Gerencia General y ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo; además como parte del proceso de revisión de la normativa institucional y funciones de las unidades organizativas se propone la actualización, la cual es necesario que esté definida para el proceso de formulación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, lo que permitirá un eficiente funcionamiento del Instituto. Expuso como antecedente, que la última versión de la Estructura Organizativa del IPSFA, fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo en acta CD-11/2023, mediante Resolución No.63, del 15 de marzo de 2023, con efectos a partir de su fecha de aprobación.

Por lo cual, explicó la propuesta de la Estructura Organizativa del IPSFA 2024, según el siguiente detalle:



Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de la Estructura Organizativa General del IPSFA 2024 antes presentada, con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2024, dejando sin efecto la versión anterior de la misma.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 154:

1. Aprobar la propuesta de la Estructura Organizativa General del IPSFA 2024 antes presentada, con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.
2. Dejar sin efecto a partir del 1 de enero de 2024, la Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada mediante Resolución No. 63 del Acta de Consejo Directivo CD-11/2023 del 15 de marzo de 2023, que entró en vigencia a partir de su fecha de aprobación.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Estructura Presupuestaria IPSFA 2024.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón Gerente Financiero, quien inició la exposición explicando que el marco regulatorio está en la Ley del IPSFA en el artículo 6 primer inciso, que define al Consejo Directivo como «la autoridad máxima del Instituto» y el artículo 12 literal a) que establece como atribución del mismo «ejercer la dirección del Instituto...» y literal g) del Manual del Ministerio Hacienda SAFI-DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI - Fase de Formulación. Expuso que el objetivo de la presentación es someter a consideración de Consejo Directivo la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 definida y validada por el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, la cual facilitará el seguimiento y evaluación de los resultados de cada dependencia organizativa del Instituto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Destacó que la gestión institucional estará conformada por tres unidades presupuestarias y 18 líneas de trabajo, que permitirán identificar la asignación de los recursos financieros por rubros de agrupación y fuentes de financiamiento, las cuales detalló a continuación:

| Año | Unidades Presupuestarias | Líneas de Trabajo (18) |
|------|---|------------------------|
| 2024 | 01-Dirección y Administración Institucional | 4 |
| | 02-Prestaciones | 7 |
| | 03-Inversiones | 7 |

Hizo del conocimiento que la estructura presupuestaria 2024 integrará el ciclo operativo, económico y financiero, permitiendo la trazabilidad y el control de las operaciones de cada programa y fondo que administra el Instituto.

Con base a lo antes expuesto, presento la conformación de la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024:

| UNIDADES PRESUPUESTARIAS | LÍNEAS DE TRABAJO |
|--|---|
| 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL | 0101- DIRECCIÓN SUPERIOR |
| | 0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| | 0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| | 0104- GESTIÓN FINANCIERA |
| 02 PRESTACIONES | 0201- PENSIONES |
| | 0202- FONDO DE RETIRO |
| | 0205- PENSIONES HACIENDA |
| | 0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO |
| | 0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS |
| | 0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES |
| | 0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES |
| 03 INVERSIONES | 0301- IPSFACRÉDITO |
| | 0310- GESTIÓN DE INVERSIONES |
| | 0312- AKUAIPPSFA |
| | 0315- INMOIPPSFA |
| | 0316- FUDEFA |
| | 0318- PROYECTOS |
| | 0317- DEPÓSITOS |

LA

Finalmente, con base a lo establecido en el artículo 6 primer inciso, el artículo 12 literal a) de la Ley del IPSFA y con la validación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, se solicita al Consejo Directivo aprobar: La estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 158:

Aprobar la estructura presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, siguiente:

| UNIDADES PRESUPUESTARIAS | LÍNEAS DE TRABAJO |
|--|---|
| 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL | 0101- DIRECCIÓN SUPERIOR |
| | 0102- ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| | 0103- GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| | 0104- GESTIÓN FINANCIERA |
| 02 PRESTACIONES | 0201- PENSIONES |
| | 0204- FONDO DE RETIRO |
| | 0205- PENSIONES HACIENDA |
| | 0207- SEGURO DE VIDA SOLIDARIO |
| | 0209- GESTIÓN DE PROGRAMAS |
| | 0210- GESTIÓN DE PRESTACIONES |
| | 0211- FONDOS HACIENDA DÉFICIT PENSIONES |
| 03 INVERSIONES | 0301- IPSFACRÉDITO |
| | 0310- GESTIÓN DE INVERSIONES |
| | 0312- AKUAIPSFA |
| | 0315- INMOIPSFA |
| | 0316- FUDEFA |
| | 0318- PROYECTOS |
| | 0317- DEPÓSITOS |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

H.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$16,373.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tratadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

| N° | Nombre | Observación | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino del préstamo |
|---------|-------------|-------------------------|------------------|-------------------|------------------------|
| 1 | Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$2,300.00 | \$2,100.00 | Reparación de vivienda |
| 2 | Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$5,000.00 | \$5,000.00 | Pago de deudas |
| 3 | Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$2,000.00 | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| 4 | Pensionado. | No ha pagado 50% | \$1,949.00 | \$1,949.00 | Pago de deudas |
| 5 | Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$2,124.00 | \$2,124.00 | Pago de deudas |
| 6 | Pensionado. | No ha pagado 50% | \$1,000.00 | \$1,000.00 | Gastos de estudios |
| 7 | Pensionado. | Categoría de riesgo "E" | \$2,000.00 | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| TOTALES | | | \$16,373.00 | \$16,173.00 | |

En virtud de lo antes indicado concluyó que:

-Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

-La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora. Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 159:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los

solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de Deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

| N° | Nombre | Monto aprobado | Destino del préstamo |
|-------|------------|----------------|------------------------|
| 1 | [REDACTED] | \$2,100.00 | Reparación de vivienda |
| 2 | [REDACTED] | \$5,000.00 | Pago de deudas |
| 3 | [REDACTED] | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| 4 | [REDACTED] | \$1,949.00 | Pago de deudas |
| 5 | [REDACTED] | \$2,124.00 | Pago de deudas |
| 6 | [REDACTED] | \$1,000.00 | Gastos de estudios |
| 7 | [REDACTED] | \$2,000.00 | Pago de deudas |
| Total | | \$16,173.00 | |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de autorización para efectuar desgravación parcial de Hipoteca.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto se presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que la presente solicitud tiene a su base legal en el artículo 12 de la Ley de IPSFA. Mencionando que se ha recibido una nota del [REDACTED], empleado del IPSFA, en la que solicita se le autorice inscribir la cancelación parcial de la hipoteca, por el inmueble ubicado en el Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Polígono 7, lote # 12, Santa Ana, de 148.5000 mts2, cuya propietaria es [REDACTED].

La solicitud la hace en vista que la propietaria desea vender el inmueble en mención, para lo cual se requiere autorización de Consejo Directivo, por estar actualmente hipotecado a favor del IPSFA. Mencionó que al [REDACTED] se le otorgó un préstamo hipotecario en fecha 6 de junio de 2012, por \$15,800.00, y que a la fecha dicho préstamo tiene un saldo de \$12,297.12.

Por otra parte, mencionó que el préstamo hipotecario se encuentra garantizado por dos inmuebles, siendo el detalle el siguiente:

| Inmueble | Valor actual |
|--|--------------|
| LOS SUBURBIOS DEL BARRIO EL CALVARIO DE LA VILLA DE TEPECOYO, LOTE NÚMERO 20, TEPECOYO, LA LIBERTAD. ([REDACTED]) | \$13,371.07 |
| CANTÓN PRIMAVERA, LOTIFICACIÓN PRIMAVERA I, POLÍGONO 7, LOTE # 12, SANTA ANA, PRIMAVERA, SANTA ANA, SANTA ANA. ([REDACTED]). | \$3,326.54 |

Concluyó el Jefe de IPSFACrédito, que el inmueble ubicado en Los Suburbios del Barrio El Calvario, de la Villa de Tepecoyo, Lote Número 20, Tepecoyo, La Libertad, representa suficiente garantía para respaldar el saldo del préstamo hipotecario a nombre del señor [REDACTED] y que dicho inmueble se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Instituto, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios, y por otro lado mencionó, que de acuerdo Art. 12, literal h) de la Ley del Instituto, para la

VERSION PUBLICA ART 30 LAP



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas correspondiente, del documento de cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble ubicado en Lote sin número, situado en Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, es necesaria la autorización del Consejo Directivo del Instituto, por estar hipotecado el inmueble a favor del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo: Autorizar, con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, al [REDACTED] para que pueda inscribir el documento de Cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble que se dio en garantía adicional, inscrito a nombre de [REDACTED] la Ramírez, el cual está ubicado en Lote sin número, situado Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Primavera, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, inscrito bajo la matrícula número 20210776-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, del departamento de Santa Ana, que se encuentra gravado a favor del Instituto con Primera Hipoteca, por la cantidad de \$15,800.00, para el plazo de 300 meses, al interés del 8.00% anual.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 160.

Autorizar, con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, al [REDACTED] para que pueda inscribir el documento de Cancelación parcial de la hipoteca, del inmueble que se dio en garantía adicional, inscrito a nombre de la [REDACTED], el cual está ubicado en Lote sin número, situado Cantón Primavera, Lotificación Primavera I, Polígono 7, Lote # 12, Santa Ana, Primavera, Primavera, Santa Ana, Santa Ana, inscrito bajo la matrícula número 20210776-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, del departamento de Santa Ana, que se encuentra gravado a favor del Instituto con Primera Hipoteca, por la cantidad de \$15,800.00, para el plazo de 25 años, al interés del 8.00% anual.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

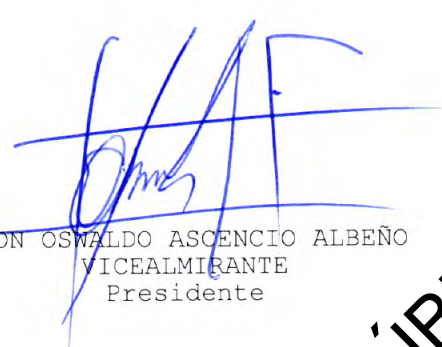
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintisiete de julio de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención contra el Lavado Dinero y Activos.
- B.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera al Segundo Trimestre 2023.

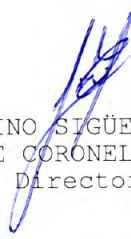
- C.- Colocación de Depósito a Plazo.
- D.- Solicitud de orden de cambio a Contrato 35-2023 "Suministro de Productos Químicos para tratamiento de agua de las piscinas de los Centros Recreativos IPSFA, Año 2023".
- E.- Seguimiento al Plan Operativo Anual al Segundo Trimestre 2023.
- F.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en Residencial Villa del Sol, San Martín, San Salvador.
- G.- Solicitud de autorización de venta de activo recuperado ubicado en San Bartolo, Ilopango, San Salvador.
- H.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

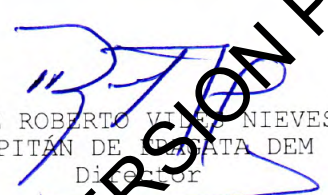
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta páginas útiles, a las veintiuna y treinta horas del día veinte de julio de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



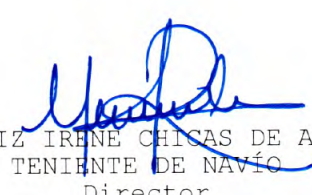
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



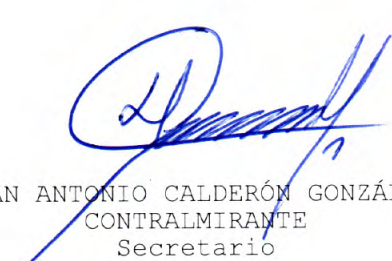
JOSÉ ROBERTO VILLALÓN NIEVES
CAPITÁN DE ESCUADRA DEM
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO HERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSION PÚBLICA ART 30 LAIP